

De paritatis de Penas de Camara, relativo a gozar por
este encargo la Exemption de toda carga con resfil. y simpli-
cando a este Ayuntamiento de su prebenio lo comben.
para q se le guarde de ha preheminenzia y que se le bane
de qualquiera ditta; Fué en entenda de esta instancia
Acorda que los Car. ^{xi} Comisarios de Guerra y Alcaza
mientos excusen de ellos al Interesado mediante un
fundada volixitud; Acuyo fin se le pase testimonio
de esta resoluzion para q se conste.

Extraigan las Cund
vobre Dip. del Comun
Frezite 22. . . .

En vista de lo manifestado por el Sr. Joseph
Cervera uno de los Diputados del Comun, vobre las fa-
cultades q se poren encargo le competen, y replica que
haze a la Ciudad para q se le guarde en = Acuerda q
tra higan toda la Orden q se trata de la unta
y titandose generalmente para ver la y resolver lo
combeniente en esta pretension

Dn Vicente
Cano

Amigos.

General Chamorro Domingo de Alcalá

